



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: 0000268/2016, 0064686/2015, 0003298/2016, 0007523/2016, 0008224/2016, 0002785/2016, 0005001/2016, 0000477/2016, 0007926/2016, 0012983/2016 y 006587/2016, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales, ad referéndum de este Cuerpo N°135/2016, 128/2016, 129/2016, 210/2016, 172/2016, 180/2016, 182/2016, 181/2016, 242/2016, 287/2016 y 284/2016, respectivamente;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las Resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales N°135/2016, 128/2016, 129/2016, 210/2016, 172/2016, 180/2016, 182/2016, 181/2016, 242/2016, 287/2016 y 284/2016, dictadas ad referéndum de este Cuerpo, las que como Anexo, forman parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico

Fac. de Derecho

Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°105/2016

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA